



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo del presente año, la ciudad de Babahoyo capital de la Provincia de los Ríos celebra el **CENTESIMO TRIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO** de Fundación;

Que por el esfuerzo, trabajo y perseverancia de sus hijos ha contribuido al desarrollo y progreso de la Provincia y del País;

Que es deber del Congreso Nacional como Primera Función del Estado recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de mantener el civismo y justo orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA


Saludar con unción cívica a la inclita ciudad de Babahoyo capital de la Provincia de "Los Ríos", a sus autoridades civiles, militares y eclesiásticas, a sus instituciones y pueblo en general, al conmemorar el **CENTESIMO TRIGESIMO PRIMER** Aniversario de Fundación.

Hacer votos por su permanente superación en el trabajo y esfuerzo en bien de sus ciudadanos y del País.

Delegar en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, al señor **Ing. Mario Touma Bacilio**, Diputado por la provincia de los Ríos, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de mayo del año dos mil.

  
**Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

  
**DR. OLMEDO CASTRO ESPINOSA**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**